

Bogotá D.C., junio de 2025.

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad.

ASUNTO: respuesta al requerimiento con referencia **SDQS 2782192025**.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, me permito informar que esta Oficina, recibió su solicitud con referencia **SDQS 2782192025**; donde se pone en conocimiento lo siguiente “(...)MI QUEJA ES PARA LA OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EN ESPECIAL PARA LA SEÑORA NANCY GARZÓN QUE LLEGÓ AL COLEGIO SIN AVISAR Y ADEMÁS PARECE FISCALÍA, VA A INSPECCIONAR SI UNO HACE LA RUTA BIEN O NO, (...)”; de acuerdo con esto, me permito informar que una vez se conoce esta situación, se realizó una retroalimentación con la profesional en mención, con el fin de dar claridades frente a las funciones que se otorgan a esta Oficina a través del artículo 13 del Decreto 310 de 2022, dentro de las cuales se encuentra:

- **C. Asesorar** a las dependencias de la SED, del nivel institucional, local y central en la implementación de protocolos y rutas de restablecimiento de derechos.
- **E. Acompañar** y hacer seguimiento a las situaciones críticas que desbordan la capacidad institucional verificando la activación de los protocolos, rutas de restablecimiento de derechos y generando las articulaciones interinstitucionales que se requieran.

Asimismo, se establecieron acuerdos frente a las formas de comunicación y agendamiento de espacios, así como la remisión de aquellos casos con los que se tenga duda frente a la acción a realizar con determinada situación o canales de comunicación para desarrollar las articulaciones a las que haya lugar.

Por lo tanto, relaciono los datos de la coordinadora del equipo territorial, con el fin de posibilitar una comunicación cercana respecto a lo mencionado por usted o frente a cualquier inquietud referente a los procesos relacionados con la **Ley 1620 de 2013 y los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos:**

- Nombre: Adriana Ortiz
- Celular: 3123222175
- Correo institucional: aortizl@educacionbogota.gov.co

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

Finalmente, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Adriana Ortiz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Ana Lucia Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.